



Resolución de Alcaldía N° 581-2022-MPT-A.-

Puerto Maldonado; 22 de setiembre de 2022

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

Informe legal N° 204-2022-MPT-GAJ, de fecha 21 de setiembre de 2022, Informe N° 765-2022-MPT-GM-UGRS, de fecha 21 de setiembre de 2022, Informe N° 100-2022-MPT-GM-UGRS/JMTA, de fecha 20 de setiembre de 2022, Carta N° 293-2022-MPT-GAJ, de fecha 14 de setiembre de 2022, Carta N° 1629-2022-MPT-GDUR, de fecha 06 de setiembre de 2022, Informe N° 347-2022-MPT-GDUR/SGSYL, de fecha 01 de setiembre de 2022, Informe N° 511-2022-MPT-GDUR/SGOYE, de fecha 31 de agosto de 2022, Expediente administrativo N° 019212, de fecha 22 de agosto de 2022, Carta N° 276-2022-MPT-GDUR/SGOYE, de fecha 10 de agosto de 2022, Expediente Administrativo N° 017755, de fecha 05 de agosto de 2022, Carta N° 159-2022-MPT-GPPR, de fecha 04 de mayo de 2022, Informe N° 91-2022-MPT-GPPR-AFEP, de fecha 04 de mayo de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en su Artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, la Municipalidad Provincial de Tambopata, sustentada en la voluntad y elección popular, es el órgano de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la constitución política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público;

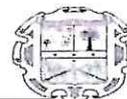
Que, al ejercer competencias y funciones establecidas en la constitución política del estado, la ley de bases de la descentralización, la ley orgánica de municipalidades y demás disposiciones legales, fomenta la competitividad, las inversiones y el financiamiento para la ejecución de proyectos y obras de infraestructura local;

Que, mediante Informe N° 91-2022-MPT-GPPR-AFEP, de fecha 04 de mayo del 2022, el Ing. Garcenio Israel Rossell Mestas – Responsable de AFEP, Remite el proyecto de Inversión Viable denominado: "CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) SISTEMA DE UTILIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS", con Código Único de Inversiones N° 2549768;

Que, mediante Carta N° 159-2022-MPT-GPPR, de fecha 04 de mayo del 2022, la Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización, Remite el proyecto de Inversión Viable denominado: "CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) SISTEMA DE UTILIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS", con Código Único de Inversiones N° 2549768;

Que, mediante Orden de Prestación de Servicio N° 1844, de fecha 19 de julio del 2022, se Notifica al Consultor al Ing. José Ibañez Escalante; para elaboración del Expediente Técnico del proyecto IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) SISTEMA DE UTILIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS", con Código Único de Inversiones N° 2549768;





Resolución de Alcaldía N° 581-2022-MPT-A.-

Que, mediante Expediente N° 017755, de fecha 05 de agosto de 2022, el Ing. José Ibañez Escalante – CONSULTOR; Presenta el Expediente Técnico del proyecto IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) SISTEMA DE UTILIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS", con Código Único de Inversiones N° 2549768;

Que, mediante Carta N° 276-2022-MPT-GDUR/SGOYE, de fecha 10 de agosto del 2022, el Ing. José Manuel Zavala de la Cruz – Sub Gerente de Obras y Estudios; Notifica las observaciones del Expediente Técnico del proyecto IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) SISTEMA DE UTILIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS", con Código Único de Inversiones N° 2549768;

Que, mediante Expediente N° 019212, de fecha 22 de agosto de 2022, el Ing. José Ibañez Escalante – CONSULTOR; Presenta la subsanación de las observaciones del Expediente Técnico del proyecto IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) SISTEMA DE UTILIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS", con Código Único de Inversiones N° 2549768;

Que, mediante Informe N° 511-2022-MPT-GDUR/SGOYE, de fecha 31 de agosto del 2022, el Ing. José Manuel Zavala de la Cruz- Sub Gerente de Obras y Estudios, remite Expediente Técnico del proyecto IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) SISTEMA DE UTILIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS", con Código Único de Inversiones N° 2549768;

Que, mediante Informe N° 347-2022-MPT-GDUR/SGSYL, de fecha 01 de setiembre del 2022, el Ing. Michael Diaz Chavez-Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras, remite Expediente Técnico del proyecto IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) SISTEMA DE UTILIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS", con Código Único de Inversiones N° 2549768, para Aprobación Mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 1629-2022-MPT-GDUR, de fecha 05 de setiembre del 2022, el Ing. Alexander Smith, Marillo Nuñez- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite Expediente Técnico del proyecto IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) SISTEMA DE UTILIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS", con Código Único de Inversiones N° 2549768, para Aprobación Mediante acto resolutivo;

Que, mediante Carta N° 293-2022-MPT-GAJ, de fecha 14 de setiembre del 2022, el Abog. Asencio Timonel Allende Abarca- Gerente de Asesoría Jurídica, reitera solicitud de información del Expediente Técnico del proyecto IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) SISTEMA DE UTILIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS", con Código Único de Inversiones N° 2549768,



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Resolución de Alcaldía N° 581-2022-MPT-A.-

Que, mediante Informe N° 100-2022-MPT-GM-UGRS/JMTA, de fecha 20 de setiembre del 2022, el Ing. Jenny Tecsi Arancivia- Especialista Ambiental , presenta información sobre la red eléctrica de relleno sanitario el Prado - Expediente Técnico del proyecto IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) SISTEMA DE UTILIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS", con Código Único de Inversiones N° 2549768;

Que, mediante Informe N° 765-2022-MPT-GM-UGRS, de fecha 21 de setiembre del 2022, el Ing. Williams Auccahuasi Almidón -Jefe de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos , remite información sobre la red eléctrica del relleno sanitario del prado-Expediente Técnico del proyecto IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) SISTEMA DE UTILIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS", con Código Único de Inversiones N° 2549768;

Que, mediante Informe Legal N° 204-2022-MPT-GAJ, de fecha 21 de setiembre de 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, remite opinión legal, que es viable legalmente aprobación del Expediente Técnico del proyecto IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) SISTEMA DE UTILIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS", con Código Único de Inversiones N° 2549768, con un monto de S/. 483,437.37 soles;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; y con el visto bueno de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras y Estudios, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural; Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el Expediente Técnico de la IOARR denominada: "CONSTRUCCIÓN DE RED PRIMARIA; EN EL(LA) SISTEMA DE UTILIZACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL RELLENO SANITARIO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS", con Código Único de Inversiones N° 2549768, con un presupuesto de S/. 483,437.37 (Cuatrocientos Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Siete con 37/100 Soles), con la siguiente estructura de gasto:

Descripción	Parcial (S/.)
COSTO DIRECTO	267,564.10
Gastos Generales (24.69%)	66,060.00
Utilidad (7.00%)	18,729.49
SUB-TOTAL	352,353.59
I.G.V. (18%)	63,423.65
COSTO TOTAL DE LA OBRA	415,777.24
Gasto de Supervisión	33,635.44
Gastos de Liquidación de Obra	19,024.69
Expediente Técnico	15,000.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	483,437.37

Plazo de ejecución : 60 días calendarios
 Modalidad de ejecución : **Administración Indirecta (Contrata)**
 Unidad Ejecutora : Municipalidad Provincial de Tambopata



